



ASUNTO: *Modificación de las bases de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del real decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en el entorno residencial de "Colonia de las Vírgenes. fase 1 en el Municipio de las Rozas de Madrid".*

INFORME DE INTERVENCIÓN

Se propone por el Concejal-Delegado de Infraestructuras y Obras la modificación de las bases de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en el entorno residencial de "Colonia de las Vírgenes". fase 1 en el Municipio de las Rozas de Madrid". De acuerdo con la siguiente,

Legislación y normativa aplicable:

- ✓ Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.
- ✓ Texto Refundido de disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986.
- ✓ Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de la Entidades Locales.
- ✓ Ley reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por RDL 2/2004.
- ✓ Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- ✓ Ley General de Subvenciones (38/ 2003 de 17 de noviembre)
- ✓ Reglamento de la Ley de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio)
- ✓ Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de octubre de 2017.
- ✓ Bases de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento.
- ✓ Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- ✓ Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ✓ Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ✓ Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, «Reglamento del MRR», y demás disposiciones que articulen el MRR y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (PRTR).
- ✓ Normativa a la prevención y corrección del fraude y la corrupción, la prevención del conflicto de interés y la doble financiación, con arreglo a las previsiones del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046
- ✓ Acuerdo del Consejo de ministros, de 27 de abril de 2021, por el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la Evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.
- ✓ Normativa aplicable a la gestión, seguimiento y control que se establezca para el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, en particular, el Real Decreto- ley 36/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- ✓ Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 17 de octubre de 2017.





Ayuntamiento de
Las Rozas

- ✓ RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- ✓ Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Intervención, de conformidad con los artículos 214¹ del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el 79 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME

Con fecha 8 de julio de 2022, Junta de Gobierno Local, adoptó el acuerdo de declaración como entorno residencial de rehabilitación programada (ERRP) el “Barrio de La Suiza”. Asimismo, el 8 de febrero de 2023 la Comisión Bilateral, integrada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid firmaron el Acuerdo número 18 relativo a Barrio de la Suiza, fase I en relación con la ejecución de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del plan de recuperación, transformación y resiliencia- financiado por la UE- Next Generation en la Comunidad de Madrid.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación dependiente de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, remite proyecto de convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas dentro del programa 1 del Real decreto 853/2021, y en el marco de c02.i01 del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, con fecha 28 de octubre de 2023 aprobó la formalización de convenio con la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid para las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda, para la prestación de servicios de oficina de rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “Colonia de Las Vírgenes, Fase I” y “Barrio de la Suiza, fase I” en el marco de componente C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next- Generation EU, quedando facultado para ello el Alcalde-Presidente.

El convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas tiene como objeto “financiar obras de rehabilitación y mejora en dos barrios de Las Rozas: Colonia de las Vírgenes y Barrio de La Suiza, en su fase I. “

El Ayuntamiento renunció a la rehabilitación del barrio de La Suiza.

En este momento se propone por el Concejal de Infraestructuras y Obras:

¹ 1 Artículo 214. Ámbito de aplicación y modalidades de ejercicio de la función interventora.

1. La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2. El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- b) La intervención formal de la ordenación del pago.
- c) La intervención material del pago.
- d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones

Modificación de las bases de subvenciones para la ejecución de obras de mejora ...en el entorno residencial de “Colonia de las Vírgenes” fase 1 en el Municipio de las Rozas de Madrid

INFORME FISCALIZACION
Número: 2026-1536 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 39NNRJSHK7FTEKTYEMJX4X2
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



“Aprobar la modificación de las bases de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso residencial y de vivienda previstas en el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, NEXT-GENERATION-EU, En el entorno residencial de la Colonia de las Vírgenes del Municipio de Las Rozas de Madrid, en los siguientes términos:

- Modificación del artículo 8º, actuaciones subvencionables: Los plazos de ejecución deberán estar alineados con los objetivos CID marcados por el PRTR, por lo que, la ejecución de las actuaciones tendrá que haber finalizado, y estar justificadas, antes del 30 de junio de 2028.

- Modificación del artículo 11º, plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables: El plazo para ejecutar las obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en los edificios que se acojan a las ayudas de este programa no podrá exceder del 30 de junio de 2028. Así mismo, antes de esta fecha deberán haberse entregado la documentación justificativa de las actuaciones conforme al artículo 20 de la presente convocatoria. Las actuaciones de rehabilitación de edificios deben estar iniciadas con anterioridad al 31 de diciembre de 2026.

- Modificación del artículo 14: Forma de presentación de las solicitudes: Se podrán solicitar anticipos de hasta el 50% de la ayuda concedida.”

Por lo que la aprobación de este expediente, que incluye la convocatoria de las subvenciones, significa una autorización del gasto de los 642.000,00 € destinados a financiar proyectos de mejora de eficiencia energética en los edificios, para lo que la preceptiva retención de crédito N.º 20240006919, incorporada al Presupuesto de 2026.

La Ley General de Subvenciones regula en el art. 18 los requisitos de las bases reguladoras de las subvenciones y en el art. 23.2 los de la convocatoria. En la Ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento se utiliza más el término de bases específicas que el de convocatorias, asimilando que cada convocatoria se realiza, generalmente, con unas bases específicas, como es el presente caso.

Las subvenciones se concederán mediante el procedimiento de **concurencia no competitiva**, previa aprobación de las correspondientes convocatorias; por tanto las ayudas se otorgarán atendiendo únicamente a su fecha de presentación, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las bases y convocatoria, así como la existencia de disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al art 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, los destinatarios deberán acreditar estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de las Rozas salvo la excepción del artículo 63 del Real Decreto 36/2020, de 30 de diciembre, que establece que, *“Para la justificación de la aplicación de las subvenciones relacionados con el uso de fondos europeos se establecen las siguientes singularidades:*

a) Se eleva el umbral económico previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, para la presentación de una cuenta justificativa simplificada por parte del beneficiario de la subvención, con el texto que sigue, tras el punto final del apartado, ampliándose dicho importe hasta los 100.000 euros.

b) Por lo que se refiere al contenido de la cuenta justificativa, previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real



Decreto 887/2006, de 21 de julio, las bases reguladoras podrán eximir de la obligación de presentar aquellas facturas que tengan un importe inferior a 3.000 euros.

c) Se eleva hasta 10.000 euros el límite de 3.000 euros para acreditar cumplimiento obligaciones tributarias y con Seguridad Social en la normativa de Subvenciones contemplado en el artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

d) Para los supuestos en que las solicitudes deban venir acompañadas de memorias económicas, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las mismas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.”

El expediente ha sido informado favorablemente por el Director General de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jimenez Andrés, que indica:

“...el plazo de ejecución de las obras se amplía hasta el día 30 de junio de 2028 e iniciadas antes del 31 de diciembre de 2026.

Ambas circunstancias son las que motivan la modificación de las bases de la convocatoria con objeto de aquellas éstas a aquellas”.

Esta Intervención, **fiscaliza de conformidad el expediente** administrativo para la modificación de las bases de subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso residencial y de vivienda previstas en el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, NEXT-GENERATION-EU, en el entorno residencial de la Colonia de las Vírgenes del Municipio de Las Rozas de Madrid.

El órgano competente para aprobar este expediente administrativo es la **Junta de Gobierno Local**, de acuerdo con las atribuciones asignadas por la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local en su artículo 127.1.g).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

INFORME FISCALIZACION
Número: 2026-1536 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: 39NNRJSHK7FTPEKTYEMYJX4X2
Verificación: <https://sede.lasrozas.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

